

Turbaco, 09 de febrero de 2018

Doctor
MIGUEL CUETER JERESATY
Presidente
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Cartagena

Asunto: Remisión Decreto No. 42 del 08 de febrero de 2018

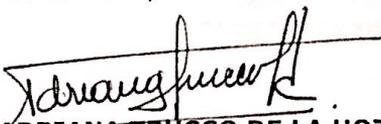
Cordial saludo,

Por instrucciones del Señor Gobernador de Bolívar, me permito remitir a esa Honorable Corporación, decreto No. 42 del 08 de febrero de 2018 "Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la honorable asamblea Departamental de Bolívar" por el término de 20 días contados a partir del día 09 de febrero de 2018

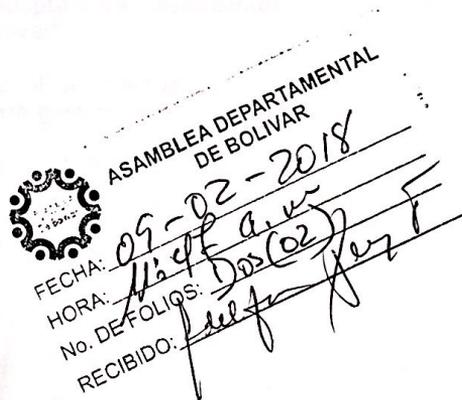
Así mismo, se adjunta oficio a través del cual se delega al Dr. Carlos Feliz Monsalve, Secretario del Interior de Bolívar; para que represente al Sr. Gobernador de Bolívar e instale las sesiones extraordinarias en comento.

Anexo dos (2) folios

Atentamente,



ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica





BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACION DE BOLIVAR

DECRETO N° 42 del 08 de Febrero de 2018

(Despacho del Gobernador)

"Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades conferidas por el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política, el artículo 28 del Decreto 1222 de 1986 y la ley 1871 de 2017

DECRETA

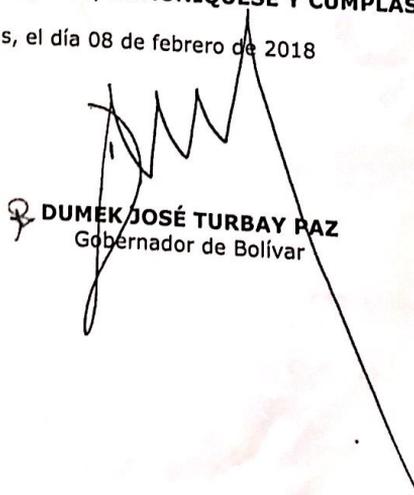
ARTICULO PRIMERO: Convóquese a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar por el término de veinte (20) días, contados a partir del día 09 de febrero de 2018, para que sean presentados y surtan su trámite de estudio y aprobación los siguientes Proyectos de Ordenanza:

1. Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se efectúa una incorporación de recursos en el Presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal 2018 y se dictan otras disposiciones" por valor de \$259.750.000
2. Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de rentas, ingresos y gastos del departamento de Bolívar de la vigencia fiscal 2018 y se dictan otras disposiciones" por valor de \$160.748.599
3. Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se efectúa una incorporación de recursos en el presupuesto de ingresos, rentas y gastos de la vigencia fiscal 2018 y se dictan otras disposiciones" por valor de \$83.542.571
4. Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2018"
5. Proyecto de Ordenanza "Por la cual se adoptan los lineamientos de protección y bienestar animal en el Departamento de Bolívar"
6. Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se efectúa una incorporación en el presupuesto de ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal 2018"

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, el día 08 de febrero de 2018


DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar